



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL

H. XI AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS
R. [Signature]
12 ABR 2014
Los Cabos

433-XLIX-2014

EL SUSCRITO, MTRO. JESÚS DRUK GONZÁLEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, A USTED:

C.P. GERARDO MANRÍQUEZ AMADOR, TESORERO MUNICIPAL
DRA. XOCHILT ESMERALDA OCHOA MENDIVIL, DIR. MPAL. SALUD

QUE DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 49 CELEBRADA EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2014, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y BIENESTAR SOCIAL RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA " POR TU SALUD, DESPÍDETE DEL DENGUE Y ¡CUIDA TU AMBIENTE PARIENTE!"; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S:

Las enfermedades transmitidas por vectores representan un importante problema de salud pública en nuestro país, de las cuales la fiebre por dengue es de las más importantes. Se estima que más del cincuenta por ciento del territorio nacional presenta condiciones que favorecen la transmisión de estas enfermedades, situación que se ve reflejada en nuestro estado de Baja California Sur, donde se localizan centros turísticos de importancia para el país, como lo es la zona de Los Cabos.

El DENGUE ha afectado de manera cíclica al municipio de Los Cabos, teniendo en nuestra localidad un brote importante que inicio en el año 2013 con la presencia de casos de fiebre por dengue y dengue hemorrágico, la cual se ha extendido hasta este año 2014 con la presencia de cero tipos 1 y 2 simultáneamente, afectando las actividades económicas, de servicios y la sobre demanda de los servicios de salud pública de este municipio.

Ante esta situación con el brote de dengue durante los últimos meses del año 2013 e inicios del año en curso, y derivado de las reuniones del Comité de Vigilancia Epidemiológica realizadas durante este brote se ubicó al municipio de Los Cabos en los primeros lugares en casos a nivel nacional, con un total de 2253 de fiebre por dengue y 61 casos de fiebre hemorrágica por dengue, surge la inquietud e interés de las autoridades municipales y de salud, de seguir trabajando para contener los brotes, razón por la cual se tiene el interés de participar en este proyecto.

Derivado del taller intersectorial para priorización de problemas de salud, la fiebre por dengue ocupó el primer lugar por su trascendencia, vulnerabilidad y factibilidad se decidió intervenir en el problema por dengue, ya que los brotes de esta enfermedad han ido en aumento y para el cierre del año 2013 el municipio de Los Cabos se ubicó en los primeros lugares con casos de dengue a nivel nacional.

Es por ello que se le da prioridad y mayor interés ya que nos da oportunidad de incidir en la modificación de determinantes negativos mediante acciones que promuevan el desarrollo de competencias en la población para el manejo de riesgos personales, revisando opciones

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



433-XLIX-2014

anticipatorias contando con la participación de sociedad, gobierno e instituciones, con lo que es factible modificar determinantes que condicionan la presencia de la enfermedad.

El dengue se considera una enfermedad re emergente más importante y sus formas hemorrágicas son cada vez de mayor relevancia, por lo que siguiendo ese panorama en el municipio de Los Cabos se hace necesario realizar medidas anticipatorias de manera conjunta con los diferentes niveles de gobierno, el sector salud y la participación comunitaria para lograr un mayor impacto en las acciones de prevención y control.

En base a ello, Con la facultad que nos otorga la Constitución Política del Estado de Baja California Sur en su Artículo 153 Fracción II y III, con relación a la Ley Orgánica del Gobierno municipal del Estado de B.C. S. y el Reglamento interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de los Cabos B.C.S. y demás relativos y aplicables, esta Comisión Edilicia de Equidad y Bienestar Social del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur se pronuncia a consideración de este cuerpo edilicio bajo el siguiente;

C O N S I D E R A N D O:

UNICO.- El punto de acuerdo que hoy se presente ante este pleno, tiene como objetivo principal hacer más eficientes las acciones anticipatorias en nuestro municipio para atender de forma oportuna la presencia de brotes ya que la trasmisión está dada en función de la presencia de los cuatro cero tipos en el país, los cuales por el movimiento poblacional en zonas turísticas de nuestro municipio, nos mantienen en riesgo de la presencia de los cero tipos 2 y 4 que aún no se reportan en el municipio de Los Cabos.

Así mismo, identificar los detonantes de la población que inciden en la adopción de conductas de prevención de dengue. Además de capacitar a la población sobre el ciclo biológico del mosquito transmisor del dengue, los cuatro cero tipos de virus y las cuatro acciones básicas "LAVA, TAPA, VOLTEA Y TIRA". Al igual que diseñar una campaña de comunicación de medios masivos de comunicación para promover las acciones básicas para el control de los depósitos de agua y el mejoramiento del entorno. Y organizar a los grupos sociales para crear una movilización social que apoye las actividades y prevención del dengue.

En base a todo lo anterior, esta Comisión Edilicia de Equidad y Bienestar Social, somete a consideración de este cuerpo edilicio el ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "POR TU SALUD, DESPIDETE DEL DENGUE Y ¡CUIDA TU AMBIENTE PARIENTE! POR UN MONTO DE \$ 214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) coordinado a través de la Dirección Municipal de Salud.

Por lo que esta Comisión de Equidad y Bienestar Social del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la implementación del PROGRAMA "POR TU SALUD, DESPIDETE



MUNICIPALIDAD DE LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



433-XLIX-2014

DEL DENGUE Y ¡CUIDA TU AMBIENTE PARIENTE! POR UN MONTO DE \$ 214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) coordinado a través de la Dirección Municipal de Salud.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal realice la afectación presupuestal correspondiente.

TERCERO.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este H. XI Ayuntamiento de los Cabos B.C.S., solicite la publicación del presente punto de acuerdo, en el boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los fines que correspondan.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 07 DE LOS MESES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE



**SECRETARIA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.**
MTRO. JESUS DRUK GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
LIC. ANA GABRIELA GÓMEZ ARVIZU.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.-